

QUILMES, 25 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0835/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de pagos de derechos de autor, dependiente del Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fs. 11 a 171, de fs. 450 a 473 y de fs. 578 a 609, lucen copias de los contratos de edición, de los que se desprende la obligación de pago por parte de esta Casa de Altos Estudios, de los derechos de autor por las obras editadas en la Programa precedentemente citado.

Que los montos a abonarse a cada autor varían, dependiendo los mismos de las ventas de sus obras, conforme a los informes del sistema de ventas de la Editorial, obrantes de fs. 611 a 643.

Que asimismo la Editorial de esta Universidad ha confeccionado un listado detallando el monto correspondiente a cada autor, el cual consta como Anexo de la presente.

Que resulta necesario liquidar las erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor correspondientes al año 2011.

Que en esta oportunidad, se procederá a cancelar dichas erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor de los autores que pertenecen a esta Universidad, mediante recibos de sueldos.

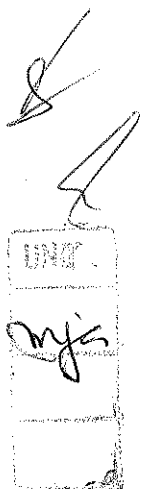
Que a fs. 645 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00045



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de efectivo pago de los derechos de los autores, correspondientes al año 2011, según lo estipulado en el Anexo de la presente Resolución, por un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 4.969,72).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo que antecede deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

00045



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Alfonso Alfredo	\$ 140,60
Alonso Daniel	\$ 146,32
Amor Claudio	\$ 78,00
Astarita Rolando	\$ 1.431,60
Ballent Anahí	\$ 604,80
Balsa Javier	\$ 174,60
Becerra Martín	\$ 74,00
Cerdá Juan Manuel	\$ 179,68
Cuellas Anahí	\$ 19,36
Dabat Germán	\$ 4,10
Di Liscia Oscar	\$ 206,92
Di Tomaso Raúl	\$ 3,25
Farías Cristina	\$ 16,47
Fernández Gabriel	\$ 12,80
Frederic Sabina	\$ 23,20
Girbal Noemí	\$ 27,60
Golombek Diego	\$ 230,40
Gómez Daniel	\$ 146,32
Graciano Osvaldo	\$ 154,88
Gutiérrez Talía	\$ 63,36
Le Clech Néstor	\$ 4,10
Leva Germán	\$ 12,80
Lewkowicz Elizabeth	\$ 5,20
Pierini Margarita	\$ 198,00
Soprano Germán	\$ 23,20
Thomas Hernán	\$ 201,60
Villar Alejandro	\$ 374,00
Wagner Jorge	\$ 38,56
Wallingre Noemí	\$ 374,00
TOTAL	\$ 4.969,72



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00045

Gustavo Eduardo
Proctor
Universidad Nacional de Quilmes